



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Anteamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Cortes vecinales. anual pesetas. 100
Anteamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
Municipales. anual pesetas. . . . 150
Número suelto corriente, 1'50
Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Miércoles 16 de mayo de 1962

Núm. 59

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local. («B. O. del E.» núm. 113, de 11 de mayo de 1962).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1953,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría

Anteamientos de:

Sant Joan les Fons (Gerona). Don Pedro Costa Cros.

Subsecretarías de tercera categoría

(A) Bularros y Marlín (Avilá). Don Ventura Rodríguez Calleja.

Mamblás (Avila). Don Modesto Prieto Galán.

San Cugat Sasgarrigas (Barcelona). Don Angel Román Pina.

(A) Cobo de Bureba y Fuentebureba, Burgos). Don Gabino Allende Sancho.

(A) Madrigal del Monte, Madrigalejo Torrecilla del Monte (Burgos). Don José Víctor López de Turiso y San Martín.

(A) Redecilla del Camino y Bascuña (Burgos). Don Manuel Martínez Crespo.

Santa Marta de Magasca (Cáceres). Don José Luis Peña Pulido.

Barracas (Castellón). Don Juan Garza Moya.

La Mata de Morella (Castellón). Don Manuel Sagi Echevarría.

Leganiel (Cuenca). Don Juan González Bonilla.

Loranca del Campo (Cuenca). Don Nicomedes Sesmero Privado.

La Peraleja (Cuenca). Don Juan Manuel Hínjos Villarrubia.

Charches (Granada). Don Juan Manuel Rodríguez de la Torre.

Sorvillán (Granada). Don Antonio Aguilar Almirón.

Baides (Guadalajara). Don Juan Corral Villalba.

(A) Morillejos y Azañón (Guadalajara). Don Jesús Gutiérrez Díaz.

Sancedo (León). Don Gervasio González Díaz.

San Esteban de Nogales (León). Don José Ureña Crespo.

Ribaflecha (Logroño). Don Francisco Alberola Martínez.

Castrejón de la Peña (Palencia). Don José Cerdeira Santalices.

Frechilla (Palencia). Don Aniceto González Menéndez.

Peñarandilla (Salamanca). Don Paulino Antonio Castro García.

Sotoserrano (Salamanca). Don Juan Ballesteros Sáez.

Zorita de la Frontera (Salamanca). Don Tomás Santos García.

Benifallet (Tarragona). Don Juan Miguel Sánchez Castells.

Camarena de la Sierra (Teruel). Don José Santa-Emilia Peris.

Valdealgorta (Teruel). Don Enrique Guimerá Guimerá.

La Nava de Ricomalillo (Toledo). Don Petronilo Rosa-Rosa.

Ciguñuela (Valladolid). Don José González Pérez.

Velliza (Valladolid). Don Víctor Manuel del Barrio Hidalgo.

(A) Carbellino y Roelos (Zamora). Don Antonio López Amedo.

Porto (Zamora). Don Domingo Marcial García Ferrera.

(A) Castrejón de Alarba y Alarba (Zaragoza). Don Pascual León Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

1310

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de parti-

do, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos.	2'10
Id. de cebada de tres kilogramos.	10'65
Id. de paja de seis kilogramos.	»
Quintal métrico de carbón mineral.....	»
Id. fd. de fd. vegetal.....	300'00
Id. fd. de leña	41'00
Kilogramo de carne de vaca con hueso	40'00
Kilogramo de carne de carnero..	36'00
Litro de aceite.	20'00
Id. de vino	3'00
Id. de petróleo.....	5'00

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 10 de mayo de 1962.—El Secretario, J. Fernández Peñaflor.

1306

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, por plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otros quince días, los siguientes proyectos redactados por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 0 al 16/275 del camino vecinal de Ventosa a Melgar de Fernamental.

Bacheo previo y sellado con emulsión asfáltica de 9.608 metros cuadrados de los kilómetros 0 al 2/402 del camino vecinal de Pomar a la carretera de Aguilar a Villadiego.

Reparación del firme con macadam de los kilómetros 0 al 6 del camino vecinal de Porquera a Salinas.

Reparación del firme con macadam ordinario de los kilómetros 0 al 3/921 del camino vecinal de Brañosera a Salcedillo.

Bacheo general con piedra silícea en el camino vecinal de Villaherreros a Villasarracino, kilómetros 0 al 3/857.

Reparación del firme con macadam de los kilómetros 6 al 11/900 del camino vecinal de Porquera a Salinas.

Bacheo de los kilómetros 6, 8, 9 al 16 y 20 al 29 de la carretera de Villasarracino a Buenavista.

Bacheo y sellado de los kilómetros 20, 21, 22 y 23 de la carretera de Astudillo a Osorno.

Bacheo de la carretera de Calabazanos a Esguevillas (aguachal).

Acopio de piedra y su empleo en la circunvalación de Villarramiel.

Acopio de piedra y su empleo en la carretera de Castrillo de Don Juan a la C-619.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los Pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en plazo de ocho días.

Palencia 10 de mayo de 1962.—El Secretario general, J. Fernández Peñaflor.

1305

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía.

En Cervera de Pisuerga a 21 de abril de 1962, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Francisco Cabeza San Juan y don Angel Martín Herrero, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios 1961 por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo Legal.

Cervera de Pisuerga 21 de abril de 1962.—El Recaudador, Severiano de las Heras.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Salinas de Pisuerga

Urbano Rojo Gómez: Una finca a La Corona, pol. 10 y par. 227, de 20'31

as., linda N. Junta de San Mamés, E. y O. Juana Polanco, S. Artemio García

San Cebrián de Mudá

Toribia Diez Arto: Una finca a Cantagodos, pol. 3 y par. 602, de 35'34 áreas, linda N. Paulino Asejo, E. Basilio Beldoya, S. Tomás García y O. Mariano Diez.

Micaela Vélez Revilla: Una finca a Morralino, pol. 11 y par. 359, de 34'63 áreas, linda N. camino, E. y S. Manuel Estalayo y O. Ubaldino Diez.

San Salvador de Cantamuda

Basilio Fernández Ruiz: Una finca a Regollal, pol. 4 y par. 148 a y b, de 12'84 as., linda N. Hros. José Merino, E. Gabriel Alonso, S. Joaquín Rodríguez y O. Tomás Rodríguez.

Iglesia de Lebanza: Una finca a Cerralles, pol. 10 y par. 116, de 59'81 áreas, linda N. Vicente Gutiérrez, E. Pedro Calvo, S. Paula Llorente y O. Otilia Martínez.

Hros. Pedro Simón Diez: Una finca a Vega Abajo, pol. 1 y par. 289, de 25'20 as., linda N. Amaranto Llorente, E. Junta de San Salvador, S. Pedro Cagigal y O. Abilio del Río.

Ramón Morante Morante: Una finca a Vega Suso, pol. 6 y par. 6, de 93'39 as., linda N. Julio Vañes, E. río, S. Julio Ruesga y O. camino.

Santibáñez de Ecla

Eutiquia Sevilla Alonso: Una finca a El Esperal, pol. 1 y par. 7, de 30 as., linda N. Eutiquia Sevilla, E. camino, Sur Ayuntamiento y O. Justo Alonso.

La misma: Otra finca a Peña el Gato, pol. 3 y par. 2, de 6'80 as., linda Norte Agustina Gutiérrez, E. Eustaquio Santos, S. y O. pueblo de Santibáñez.

La misma: Otra finca a La Esmerana, pol. 7 y par. 6, de 18 as., linda N. camino, E. Eutiquia Sevilla, S. Pedro Núñez y O. Justo Alonso.

La misma: Otra finca en el mismo término, pol. 7 y par. 7, de 9'60 as., linda N. Eutiquia Sevilla, E. límite, S. Pedro Núñez y O. Justo Alonso.

Santibáñez de la Peña

Lucía Baños del Valle: Una finca a Cascaja!, pol. 27 y par. 202 a y b, de 14'40 as., linda N. Fidel Salvador, Este Agapito Cosgaya, S. ferrocarril y Oeste Eusebio Vallejo.

Benedicto Cagigal Martín: Una finca a Aluche, pol. 14 y par. 396 a, b y c, de 19'13 as., linda N. y S. Albina Cagigal, E. y O. arroyo.

Anastasio Calvo González: Una finca a El Egido, pol. 39 y par. 399, de 6'35 as., linda N. Angela de Arriba, E. Secunda Ramos, S. y O. Hros. Concepción Villacorta.

Amparo Macho Santos: Una finca a La Serna, pol. 15 y par. 55, de 9'79 áreas, linda N. Honorina Macho, E. Ignacio Cuesta, S. Antonio del Valle y O. José Casares.

Emilio Peral Baños: Una finca a Palomar, pol. 39 y par. 263 a y b, de 10'59 as., linda N. Hros. Concepción Villacorta, E. Víctor Peral, S. José Antonio Baños y O. Hros. Concepción Villacorta.

Nicolás Vallejo Villacorta: Una finca a El Valle, pol. 13 y par. 225 a y b, de 47'44 as., linda N. carretera, E. Mariano Ruesga, S. camino y O. Benedito Cagigal.

Francisco París Alcalde: Una finca a Campo la Fuente, pol. 39 y par. 257, de 11'64 as., linda N. Emiliano Martín, E. camino, S. Víctor Sandino y O. Juan Martín.

Valdegama

Constantino Alonso Cabria: Una finca a Serna, pol. 37 y par. 49, de 49'60 as., linda N. arroyo, E. Emilio Millán, S. Gaudencio del Olmo y O. Angel Martínez.

Felipe Alonso Rodríguez: Una finca a Robliza, pol. 29 y par. 248, de 12'80 as., linda N. Agapito García, E. Higinio Estébanez, S. Pedro Iglesias y O. Antolín Calderón.

Félix Aparicio Gutiérrez: Una finca a Bao, pol. 35 y par. 172, de 18 as., linda N. Fabianiano Bravo, E. Emeterio Cuesta, S. Isabel Doncel y O. Fermín Rozas.

Melchor Cimadevilla Reguera: Una finca a Vega, pol. 30 y par. 7, de 19'60 as., linda N. río Lucio, E. Higinio Estébanez, S. Emeterio Rojo y O. Baldomero Alonso.

Froilán García Alonso: Una finca a Vallejuelo, pol. 24 y par. 89, de 9'20 as., linda N. Cándido Gutiérrez, Este Eufrasio Gutiérrez, S. límite y O. Lauro García.

Valsadornín

Ricardo García Delgado: Una finca a Oteruelo, pol. 7 y par. 275, de 32'92 as., linda N. y E. Junta de Valsadornín, S. Tomás Cuenca y O. desconocido.

Ascensión Gómez Abad: Una finca a Morcio, pol. 2 y par. 43, de 31'94 áreas, linda N. Demetrio Gómez, E., S. y Oeste Junta de Vañes.

Vicente Izquierdo García: Una finca a La Quintanilla, pol. 3 y par. 106 a, b y c, de 12'58 as., linda N. Dionisio Izquierdo, E. Teodosia Díaz, S. Cristina Gómez y O. Junta de Rabanal.

Antolina Ramos Sordo: Una finca a Valdelenco, pol. 2 y par. 961, de 70'26 as., linda N. y E. Laureano Abad, Sur Heliodoro Merino y O. Junta de Vañes.

Epifanía Ruiz Bedoya: Una finca a Dojillo, pol. 8 y par. 513, de 21'26 áreas,

linda N. Fernando Mediavilla, E. terreno de Valsadornín, S. Elías Ruiz y Oeste Antonio Ruiz.

Jesusa Serrano García: Una finca a Barriuelo, pol. 7 y par. 188, de 14'52 as., linda N. Rafael Díez, E. Tomás Roldán, Sur Agustina Delgado y O. camino.

La misma: Una finca a Relejo, polígono 8 y par. 402, de 18'39 as., linda N. Urbano Díaz, E. camino, S. y O. Tomás Cuenca.

Vega de Bur

Mariano Fernández Cagigal: Una finca a El Pontón, pol. 28 y par. 489, de 56'40 as., linda N. vecinos de Amayuelas, E. arroyo, S. y O. camino.

Antonio García: Una finca a Lomilla, pol. 12 y par. 116, de 19'60 as., linda N. y E. término de Perazanzas, S. arroyo y O. Laureano García.

Villanueva de Henares

Ricardo Gutiérrez Revilla: Una finca a Acedera, pol. 13 y par. 43 de 120'13 as., linda N. Perpetua García, E. Pilar Alvarez, S. Angel M. Salvador y O. Lope Gutiérrez.

Hros. Pedro Seco Cossío: Una finca a Cercados, pol. 14 y par. 309, de 8'22 as., linda N. Benito González, E. Ubaldo (de Elecha), S. Junta Vecinal y O. Ciríaco Gómez.

Testigos: Francisco Cabeza y Angel Martín.—El Recaudador, Severiano de las Heras.

1125

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Palencia

SINDICATO PROVINCIAL DE LA ALIMENTACION Y PRODUCTOS COLONIALES

CONVOCATORIA

— Por la presente se convoca nuevamente a todos los detallistas de comestibles y ultramarinos de la Capital a la reunión o Asamblea General que se celebrará el próximo viernes, día 18 de mayo, en el Salón de Actos de la C. N. S., Teniente Velasco, núm. 6, planta baja, a las VEINTE Y MEDIA HORAS en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda y última para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Conveniencia y necesidad de solicitar de nuestro Excmo. Ayuntamiento la celebración de un nuevo Concierto para la exacción del Impuesto de Usos y Consumos.

2.º En el caso de acordarse la celebración del nuevo Concierto, nombra-

miento mediante las correspondientes elecciones, de los Vocales que habrán de pasar a formar parte de la Junta de Reparto Gremial, Junta Clasificadora y Junta Gremial de Agravios, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

3.º Ruegos y preguntas.

Han de tener en cuenta nuestros agraviados que, el Concierto solamente podrá establecerse a instancia de las dos terceras partes de los interesados, siempre que éstos representen a su vez más de la mitad de las cuotas, riqueza o bases gravadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 12 de mayo de 1962.—El Presidente del Sindicato de Alimentación.

1322

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE PALENCIA

EDICTO

Cumplidos todos los plazos y requerimientos señalados en el Reglamento general de 21 de febrero de 1942, han causado BAJA DEFINITIVA en la Colegiación los Agentes Comerciales DON MANUEL CANCHO GRANDE Y DON FELIX LOPEZ GUTIERREZ, ambos de Palencia, cuyo carnet y título profesional quedan anulados y sin ningún efecto.

Se advierte a los interesados y para general conocimiento, que los expresados no pueden ejercer la Agencia Comercial y si lo hicieren serían objeto de sanción como clandestinos.

Palencia 10 de mayo de 1962.—El Presidente, Francisco Rodríguez.—El Secretario, Antonio Suárez.

1308

Administración Municipal

ALBA DE LOS CARDANOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio sobre circulación de perros y bicicletas por la vía pública.

Entrada de carruajes en domicilios.

Canalones, goteras y boquerones que den al terreno común.

Arbitrios sobre vinos comunes o de pasto, bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre carnes frescas o saladas y pescados marítimos o de río.

Alba de los Cardaños 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Gregorio Lozano.

1301

ANTIGÜEDAD

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Antigüedad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar en subasta pública la tala y venta de ochenta y siete árboles de chopo, existentes en el Plantío de Abajo, de este Municipio.

Por lo que a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesta por el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones que ha de servir de base a referida licitación.

Antigüedad 12 de mayo de 1962.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

1315

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para adquisición de una casa-habitación con destino a vivienda para el Sr. Médico, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OCHO DIAS al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Autillo de Campos 2 de mayo de 1962.—El Alcalde, Mariano Tejerina.

1312

TABANERA DE VALDAVIA

Convocatoria

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de aguas, Real Orden de 25 de junio de 1884, y demás posteriores concordantes, he acordado convocar a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río «AVION», en este término municipal, incluidos a los industriales que de al-

gún modo las utilicen, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes de este término, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del día 20 de junio próximo.

La Junta General acordará en su primera reunión las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad y el nombrar una Comisión en su seno con el número de Vocales que se estime conveniente, para que desde luego formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos vecinos y forasteros hagan uso de las aguas del río «Avión», en este término municipal, para riego de fincas o aprovechamientos industriales.

Tabanera de Valdavia 10 de mayo de 1962.—El Alcalde, Daniel Fontecha.

1302

TRIOLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Padrón de arbitrio sobre consumo de vinos comunes o de pasto, bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre circulación de perros y bicicletas por la vía pública.

Arbitrios sobre canalones, goteras y boquerones que den al terreno común.

Arbitrios sobre carnes frescas y saladas y pescados marítimo o de río.

Triollo 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Casimiro Diez.

1317

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Confeccionados que han sido los padrones que luego se dirán, correspondientes al período que se indica, de acuerdo con los preceptos de las Ordenanzas pertinentes, han quedado los mismos expuestos al público, por el

plazo de diez días, en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlos y presentar en su contra las reclamaciones pertinentes, previniéndoles que, transcurrido el plazo expositivo no se admitirá ninguna y serán ejecutivos, de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación.

PADRONES EXPUESTOS

Año 1962

Impuestos indirectos sobre bicicletas y carruajes de lujo.

Idem íd. sobre carnes.

Tasas y otros ingresos sobre portoneras.

Idem íd. sobre canalones.

Idem íd. sobre carruajes.

Idem íd. sobre reconocimiento de alimentos abasto público.

Villalcázar de Sirga 7 de mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).

1304

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

Vega de Doña Olimpa 3 de mayo de 1962.—El Presidente, Clementino Merino.

1265